



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 413 - 09 de SEPTIEMBRE al 13 de SEPTIEMBRE de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**10 de Septiembre de 2024****446/24 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MILENA ROXANA BOVIER, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.022, de esta Ciudad, por la suma de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.875.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

447/24 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de agosto de 2.024, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Raúl Aníbal TABLADA, D.N.I. N° 24.630.340, Legajo Personal N° 435, atento que dicho agente presenta reiteradas faltas injustificadas; y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 374/24, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

448/24 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de agosto de 2.024, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Jorge Marcelo D'AGOSTINO, D.N.I. N° 12.657.474, atento que dicho agente verá modificadas sus condiciones contractuales, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 374/24, en sus partes pertinentes.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

449/24 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 10 de septiembre de 2.024, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señora María Silvina RIOS, D.N.I. N° 33.563.095, Legajo Personal N° 3.535, atento que dicha agente presenta reiteradas faltas injustificadas; y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 374/24, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma

de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

450/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 18 – Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida NICOLAS CEFERINO ALVEIRA, por petición de la Señora Orfilia Ana Albeira, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (5) cuotas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de septiembre de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

451/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a GABRIEL ALEJANDRO SIONE, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 460, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro con 26/100 (\$ 67.724,26), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.352.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

452/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a WALTHER S.A., con domicilio en Colonia San Gregorio 0, de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes, lo que arrojó un gasto por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 (\$ 452.540,00) conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.386.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

453/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "CENTRO DE EMPLEADO DE COMERCIO", de domicilio en calle Malvinas N° 260, de la Ciudad de Viale, por la suma de pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Dos con 24/100 (\$ 35.402,24), a favor de MARIA JULIA ESTHER TABLADA, de domicilio en calle Güemes N° 48, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de

la Solicitud de Provisión N° 36.874.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

454/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ARIEL ALEJANDRO MORANTE, de domicilio en calle Combatientes de Malvinas N° 1.283, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.416.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

455/24 - Reemplaza cajera

Art.1º) Reemplazar a la Cajera Municipal N° 2, Señora Adriana Raquel Gassmann por el Auxiliar de Tesorería, MAXIMILIANO EZEQUIEL WEGLIN, Legajo N° 3.941, por el término de un (01) día hábil, correspondiente al día 19 de septiembre de 2.024, a quien se le abonará el adicional por "fallo de caja".-

Art.2º) Elévese copia del presente a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

456/24 - Aprueba Contratos

Art.1º) Aprobar los Contratos de Locación de Obra celebrados con Mauro Ariel WAITZEL, Ernesto Orlando RODRIGUEZ y Mateo Joaquín FIBIANI, para la realización de la obras de albañilería y Dirección de la misma, en el marco de lo normado por la Ordenanza H.C.D. N° 2175/23, siendo la duración de los mismos hasta tanto se finalicen dichas obras, y cuyos demás datos y condiciones obra en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Partida Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

12 de Septiembre de 2024**457/24 - Autoriza cesión de Nicho**

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.287 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **MARÍA**

GUMERCINDA BALLEJO, por petición de la Señora María Esther Albeira, comprometiéndose al pago de dicha cesión en tres (3) cuotas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de octubre de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

458/24 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.570 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida DOMINGO ALVARADO, por petición del Señor Abelardo Domingo Alvarado, comprometiéndose al pago de dicha cesión en una (1) cuota, venciendo la misma en fecha 10 de octubre de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

459/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Veintitrés Mil Treinta y Seis con 68/100 (\$ 23.036,68), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.873.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

460/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a SONIA MARIA TROCELLO, de domicilio en calle San Nicolas N° 1.247, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 (\$ 102.625,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.419.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

461/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 21/100 (\$ 108.384,21),

conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.408.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

462/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 480.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.407.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

463/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2259/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 04 de septiembre de 2.024, por la cual se declara de interés Educativo, Cultural y Municipal la "Semana de la Ciencia de la Escuela Normal Superior Victorino Viale 2.024".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

464/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2261/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 04 de septiembre de 2.024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Escritura traslativa de Dominio por el inmueble Plano de Mensura N° 115.151 a favor de la Señora Norma Beatriz Quintero.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

465/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2262/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 04 de septiembre de 2.024, por la cual se crea el Banco Solidario de Materiales de Construcción y Muebles en Desuso.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

9 de Septiembre de 2024

080/24 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Subsecretario de Desarrollo Local y Productivo, Tec. ALBANO SALCEDO, en virtud de lo expresado en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta N° 1749.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

081/24 - Embargo de haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 12.654, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado, hasta cubrir la suma de pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres con 89/100 (\$ 37.273,89), con más la suma de pesos Once Mil Ciento Ochenta y Dos con 17/100 (\$ 11.182,17) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Entre Ríos – Sucursal Viale, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en la Cuenta N° 20-104170/6, CBU N° 3860020103000010417068;

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

10 de Septiembre de 2024

082/24 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Director de Deportes, ADRIAN JOSE FONTANA, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

RESOLUCIONES

2259/24 - Declara de interés

Art.1º) DECLARESE de INTERÉS EDUCATIVO CULTURAL Y MUNICIPAL a la Jornada “Semana de la Ciencia de la Escuela Normal Superior Victorino Viale”, que se realizara desde el día lunes 23, al viernes 27 de septiembre de 2024.

Art.2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un Subsidio No Reintegrable a la Escuela Normal Superior “Victorino Viale”, por hasta la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00.-), a fin de solventar gastos organizativos de la “Semana de la Ciencia – 7º Edición”. Dicho monto será entregado al Señora ALBEIRA María Esther, D.N.I. N° 24.630.029, Tesorera de la Cooperadora de la Esc. Normal Superior “Victorino VIALE”, quien en nombre y representación de la Institución recibe el dinero y se hace responsable de su utilización a los fines previstos; con oportuna rendición de cuentas.-

Art.3º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para afrontar la presente erogación.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 4 de septiembre de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2260/24 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 428/24 Expediente D.E.M. N.º 28642, entrado en consideración de este Cuerpo en fecha 03 de septiembre de 2024, bajo expediente N.º 7215.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 4 de septiembre de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2261/24 - Autoriza escriturar

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. QUINTERO, Norma Beatriz; D.N.I. N.º 18.599.611, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipalidad de Viale, de la propiedad ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Planta Urbana de la Ciudad de Viale, con frente a Calle Formosa N.º 36, Manzana N.º 150, Partida Inmobiliaria N.º 177601, Plano de Mensura N.º 115151, y que consta de una superficie total de Doscientos Cincuenta

metros cuadrados (250,00 m2).

Art.2º) Los gastos de mensura, planos, escrituración y/o cualquier otro costo que se derive del cumplimiento de la presente, son de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 04 de septiembre de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2262/24 - Crea Banco solidario

Art.1º) CRÉESE el Banco Solidario de Materiales de Construcción y Muebles en Desuso que se encuentren en condiciones de ser reutilizados, en el ámbito de la Ciudad de Viale, destinado al mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos, cuya autoridad de aplicación será la Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Art.2º) El Banco Solidario de Materiales de Construcción y Muebles en

Desuso, será receptor de todos aquellos materiales nuevos o usados, sobrantes de obras de construcción o recuperables de demoliciones, instalaciones, amoblamientos en desuso para vivienda y otros elementos en buen estado que decidan ser donados por empresas de construcción, demoliciones, instituciones, corralones y particulares en general.

Art.3º) La Secretaría de Desarrollo Social y Humano será la encargada de recepcionar los materiales y el mobiliario donado, de inventarlos, y de establecer el sitio en donde serán guardados.

Art.4º) Créese el Registro Municipal de Materiales Solidarios, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, donde quedaran asentadas las donaciones efectuadas al Municipio por particulares y/o empresas, no así los materiales que adquiera el Municipio en el marco de otros programas de Desarrollo Social para asistencia a

vecinos. En dicho registro debe consignarse la siguiente información mínima:

a) La donación específica; b) Si la donación es con cargo, se debe especificar el área a la cual será destinada; c) El particular o la empresa que emite la donación; d) El nombre del empleado municipal que recibió la donación.

Ante cada entrega de material debe consignarse: a) El beneficiario de la donación; b) Detalle del material recibido; c) Fecha de tramitación.

Art.5º) Dispóngase que la sola inscripción de la donación en el registro, con o sin la

rúbrica del donante, y la anotación con firma del beneficiario al recibir los materiales, constituyen documental suficiente para validar el trámite, sin necesidad de intervención del Concejo Deliberante para incorporar y dar de baja del patrimonio municipal tanto el material donado al Municipio como el entregado a los vecinos que lo requieran.

Art.6º) La figura del beneficiario comprende, personas de escasos recursos que acrediten necesidad de realizar refacciones a sus viviendas, según el estudio económico social pertinente efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad.

Art.7º) El criterio de selección de los beneficiarios, como la disponibilidad de los materiales, serán determinados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Art.8º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 4 de septiembre de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**